

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.086/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

#### A N U N C I O

#### **(NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES y su INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)**

Aprobadas Inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria, el día 23 de septiembre de 2015, las Normas Urbanísticas Municipales de San Martín de la Vega del Alberche y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y al 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública, por espacio de tres meses, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de deducir las Alegaciones pertinentes, en horario de oficina en este Ayuntamiento y en la página <https://sanmartindelaveaadelalberche.sedelectronica.es>, asimismo, se significa que, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio oficial, y hasta la entrada en vigor del instrumento aprobado.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 30 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.